



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 051 - 2018-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, celebrada el día martes 28 de agosto del 2018, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define, asimismo, la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N°12-2018-GOREMAD-CR/YGK, el Consejero Regional y también Consejero Delegado del Consejo Regional de Madre de Dios, señor YILMER GONZALES KHAN propone al Pleno que mediante Acuerdo de Consejo Regional se re programe la fecha de realización de la Sesión Descentralizada señalada para el día 07 de setiembre del 2018 en el distrito de Iñapari, Provincia de Tahuamanu, según Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2018-RMDD/CR, debiendo efectuarse en la fecha que el Pleno lo determine. Sustenta su planteamiento, en la necesidad de mantener inalterable la vinculación y coordinación directa entre los actores sociales y los consejeros regionales que vienen representando sus intereses ante las instancias públicas y demás entes, desde la fecha de su elección, considerando que están próximos a culminar oficialmente su gestión, debiendo, por consiguiente, cumplir con algunos aspectos de su compromiso que tienen pendiente con el Pueblo de Tahuamanu, una vez culminada la próxima contienda electoral.

Que, luego de debatir lo solicitado, y descartando cualquier intención de restar facultades a los consejeros que no harán uso de la licencia sin goce de dietas, los consejeros presentes, consensuaron la propuesta de postergación del evento para el día viernes 19 de octubre del 2018, en la misma localidad de Iñapari.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Pedido N°12-2018-GOREMAD-CR/YGK, presentado por el Consejero Delegado del Consejo Regional de Madre de Dios, señor YILMER GONZALES KHAN. Por consiguiente, REPROGRÁMESE, la fecha de realización de la próxima Sesión Descentralizada de Consejo Regional de Madre de Dios, en la ciudad de Iñapari, Provincia de Tahuamanu, para el día Viernes diecinueve (19) de octubre del 2018.

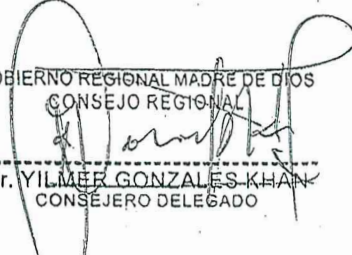
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL


Sr. YILMER GONZALES KHAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional


Abog. Jesus Leoncio Chavez Arditas
Secretario Técnico